



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y  
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA OBRA ID  
2322 - 65- LP15 "MEJORAMIENTO VEREDAS  
SECTOR CENTRO, VALLENAR".

VALLENAR, 06 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3257

VISTOS:

- El Decreto exento N° 2786 de fecha 11 de Agosto del 2015, aprueba adjudicación Propuesta Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 2873 de fecha 14 de Agosto del 2015, Aprueba contrato de la Propuesta Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 2978 de fecha 25 de Agosto del 2015, Designa Inspector Técnico de la Propuesta Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 3497 de fecha 05 de Octubre del 2015, Aprueba Reprogramación Financiera de la Propuesta Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 0922 de fecha 11 de Abril del 2016, Aprueba Reprogramación Financiera de la Obra Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 1025 de fecha 25 de Abril del 2016, Aprueba Presupuesto Adjudicado Modificado de la Obra Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 1849 de fecha 01 de Julio del 2016, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera de la Obra Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 2916 de fecha 15 de Septiembre del 2016, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera de la Obra Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- El decreto Exento N° 2915 de fecha 15 de Septiembre del 2016, Aprueba Presupuesto Adjudicado Modificado de la Obra Pública ID 2322-65-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR"**.
- Dada la necesidad de ejecutar disminuciones, aumentos y obras extraordinarias según **ORD 1748** de fecha 26 de Septiembre del 2016, las cuales se encuentran en proceso Administrativo, no imputable a la Responsabilidad del Contratista.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

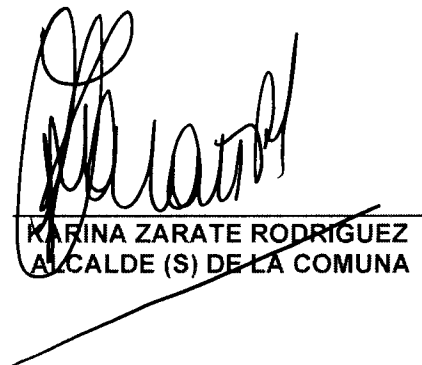
## DECRETO

- Apruébese la modificación Contractual de la Obra "**MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR ID 2322 – 65- LP15**", por Aumento de plazo de la Obra en 25 días Corridos, a partir del 02 de Octubre del 2016, quedando como nueva fecha de termino contractual el día 27 de Octubre del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Empresa Contratista Constructora PIO V Ltda.
- Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra "**MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO, VALLENAR ID 2322 – 65- LP15**", de fecha 03 de Octubre del 2016.-
- En virtud del Aumento de plazo de la Obra, el Monto contractual no se Modifica, el que es de **\$1.598.587.825** (Mil quinientos noventa y Ocho Millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos veinticinco pesos), IVA incluido.
- En virtud de la Modificación de Contrato, la Boleta de Garantía que vela por el fiel cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución de la Obra, mantiene su vigencia, y por lo tanto no se Modifica.
- El contratista Acepta a Total Conformidad la Modificación Suscrita y no demanda Reclamo Alguno.
- Para todos los Efectos Legales ambas partes fijan su Domicilio en la Ciudad de Vallenar, tercera Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

### DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- Contratista.

  
KZR/NFR/IMM/YIC/OC/FIA/11